

## **INVITACION DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

País: Honduras

Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras

Crédito No. 6560-HN

Consultoría Individual: COORDINADOR DE SUPERVISORES DE PROYECTOS

Procesos No. HN-SE-343867-CS-INDV

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto Mejoramientos de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) que se pretenden contratar un consultor individual como **COORDINADOR DE SUPERVISORES DE PROYECTOS**. Los Términos de Referencia de esta asignación se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud, o podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada.

La Secretaria de Educación, invita a consultores individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios a evaluar para la selección son:

### **Perfil Académico:**

- Profesional universitario en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura. (presentar copia de su título profesional)
- Presentar documento que acredite estar inscrito en su colegio profesional correspondiente.

### **Experiencia General:**

- Experiencia deseable de ocho (8) años como Ingeniero Civil o Arquitecto en el área de construcción en general, contados a partir de la obtención de su título de pregrado.

## **INVITACION DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

### **Experiencia Específica:**

1. Experiencia deseable de cuatro (04) años en proyectos en supervisión de obra. Presentar constancia laboral o cualquier evidencia escrita que lo respalde, de no incluirlas estas podrán ser solicitadas en cualquier etapa del proceso.
2. Experiencia deseable de dos (02) años en monitoreo y seguimiento de programas o proyectos de infraestructura financiados con fondos nacionales o de cooperación externa.
3. Experiencia deseable de 10 proyectos de infraestructura educativa, como supervisor principal.

### **Otros Conocimientos:**

- Conocimiento en elaboración de fichas de costos, especificaciones técnicas, estimaciones, presupuestos, cálculo de cantidades de obra. habilidad para la elaboración de informes y diagnósticos técnicos.
- Conocimientos y experiencia en el uso de paquetes computacionales: Windows, Microsoft Office, AutoCAD.

Las personas profesionales interesadas en participar, deberán indicar en el correo de remisión, su expresión de interés para el proceso: **Coordinador de Supervisores de Proyectos**; asimismo describir claramente en su hoja de vida: su experiencia profesional, perfil académico, el detalle de las funciones realizadas en cada uno los puestos desempeñados como también el periodo laborado.

De igual manera, deberán contar con: Licencia de conducir vigente, disponibilidad para viajar al interior del país y disponibilidad de trabajo a tiempo completo.

Los (as) candidatos (as), adjudicados deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo colegio profesional.

La expresión de interés de los consultores interesados, es requerida bajo el párrafo 7.34 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016, revisadas noviembre 2017 y agosto 2018, que pueden encontrarse en el sitio web [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org). De igual forma, se señala a la atención de los consultores interesados la Sección III Gobernanza, párrafos, 3.14, 3.16 y 3.17 que establece el Banco Mundial conflicto de interés.

## **INVITACION DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección de Consultores Individuales descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las expresiones de interés y su documentación deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación [adquisiciones.ucpse@gmail.com](mailto:adquisiciones.ucpse@gmail.com) **a más tardar el 24 de abril del año 2023.**

### **Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.**

**Atención:** Adrián Rozengardt - Coordinador General, de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).

**Dirección:** Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Blv Juan Pablo Segundo, Edificio Cuerpo Bajo B, Secretaría de Educación, tercer nivel, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A

**Tel:** (504)226-4807, 2226-5382 Ext 1300

**Correo electrónico:** [adquisiciones.ucpse@gmail.com](mailto:adquisiciones.ucpse@gmail.com)

**Página Web:** [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn) y [https://www.se.gob.hn/ucp\\_inicio/](https://www.se.gob.hn/ucp_inicio/)

**Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras  
CR-6560-HN y Donación TF0B2218-HN**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL  
COORDINADOR DE SUPERVISORES DE PROYECTOS**

**I. ANTECEDENTES**

En el marco de los desafíos y necesidades que existen en el nivel de Educación Prebásica, el Gobierno de Honduras (GdH) a través de la Secretaría de Educación (SE) ha diseñado un proyecto orientado al *Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras*, el cual se pretende mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la Educación Prebásica; (b) las prácticas pedagógicas de docentes y educadores de Educación Prebásica; y (c) los entornos de aprendizaje físicos en centros de Educación Prebásica que atienden niños(as) en las áreas focalizadas.

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, financiado con recursos del Acuerdo de Financiamiento No. 6560-HN por US\$30.00 millones (fondos IDA) y Acuerdo de Donación TF0B2218-HN por US\$9.50 millones (donación de la AME), suscrito entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA, sus siglas en inglés), parte del Grupo Banco Mundial (BM); está alineado con el Marco de Alianza de País para la República de Honduras (CPF, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2016-2020 (Informe No. 98367-HN) y apunta a apoyar las prioridades de la SE establecidas por el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018 – 2030, y los objetivos de la Alianza Mundial para la Educación (AME), con énfasis en la calidad de la provisión de servicios.

El Proyecto será implementado por la SE a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y con la participación de otras dependencias de la Secretaría para la ejecución de todas las actividades que se lleven a cabo en relación con el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En este contexto, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) responsable del desarrollo de las actividades establecidas en el **componente 3 “Mejoramiento de los Entornos Físicos de Aprendizaje en Centros de Educación Prebásica Seleccionados(CEPB) que atienden a niños y niñas en áreas focalizadas”**; entre ellas, la realización de estudios de pre inversión y rehabilitar y/o construir aulas en los CEPB seleccionados, fortalecimiento de espacios inclusivos y amigables con el género (como baños) y

espacios complementarios, como juegos infantiles didácticos al aire libre, mobiliario y equipamiento, entre otros.

Para la ejecución de esta actividad, la DIGECEBI requiere la contratación de **un (1) consultor individual**, que realice la coordinación del equipo de supervisores de proyectos, garantizando la calidad en los estándares de las obras, mediante el seguimiento, supervisión, control y monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura educativa que serán ejecutados en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Contar con los servicios de un (1) consultor de la ingeniería civil o arquitectura, quien será responsable de coordinar al equipo de supervisores en las actividades a desarrollar durante la etapa de ejecución y supervisión del proyecto.

Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo y control de las actividades de los proyectos en ejecución, que permita dar seguimiento a las obras en el ciclo de proyectos, monitorear el grado de desempeño y asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados en el tiempo establecido, a través del monitoreo y controles de calidad oportunos.

Garantizar el cumplimiento de los alcances definidos para cada proyecto; con base en la Normativa establecida en el Manual Para la Planificación y Diseño de Centros Educativos (MPDCE), Lineamientos para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Educación Prebásica en Honduras, Diseños Arquitectónicos Bioclimáticos para Modelos de Referencia (DMR) y Estándares Sociales y Ambientales establecidos, en los proyectos de obras de infraestructura, mediante la supervisión permanente y el monitoreo en la etapa de ejecución-supervisión y cierre de los proyectos de CEPB.

## **III. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA**

Las funciones principales para desarrollar por parte del Coordinador de Supervisores de proyectos, serán las siguientes:

1. Administrar los contratos de obra y de supervisores durante la ejecución y cierre de los proyectos de infraestructura.

2. Verificar el cumplimiento de contratos de supervisores de proyectos de infraestructura, así como de los ejecutores de obras.
3. Asesorar y transferir capacidades y competencias a los supervisores de obra en aspectos de gestión administrativa para los procesos de supervisión de los proyectos.
4. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y control para el equipo supervisor, que incluya:
  - a. indicadores de resultado
  - b. Instrumentos y herramientas para la recolección y análisis de datos
  - c. Control de garantías
  - d. Control de giras
  - e. Informes de supervisión
  - f. Informes de inspección
  - g. Estimaciones
  - h. Ordenes de cambios
  - i. Cualquier otro que sea necesario para el buen desempeño de la DIGECEBI y UCP en relación a la supervisión de los proyectos.
5. Elaborar un cronograma de seguimiento y control mensual de ejecución de los proyectos en ejecución.
6. Monitorear y coordinar el inicio de la ejecución de los proyectos con beneficiarios, alcaldías, ejecutor y supervisor.
7. Revisar los cronogramas de actividades propuestos por el ejecutor y la supervisión antes del inicio de las obras y verificar su cumplimiento durante el desarrollo de los trabajos.
8. Programar y coordinar, con los supervisores de proyectos, visitas técnicas durante los procesos de las obras en su área de intervención, previa aprobación de la DIGECEBI y UCP. Redactar y presentar informes de las visitas técnicas a las obras.
9. Administrar la información de los expedientes de cada proyecto, en forma física y digital, actualizados en tiempo y forma, para cumplir con los requerimientos de auditoría.
10. Generar informes especiales, mensuales, trimestrales y anuales, según sea requerido, para las diferentes etapas del proyecto.
11. Recomendar y notificar de manera oportuna sobre medidas preventivas y correctivas para la buena ejecución de los proyectos y remitir al Especialista en monitoreo y control de proyectos y al Director de la DIGECEBI aquellos casos especiales que a su juicio ameriten intervención de ellos.
12. Trabajar en conjunto con los Especialistas Sociales y Ambientales del proyecto, para garantizar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales, Procedimientos de la

Gestión de Mano de Obra (PGMO), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Plan de consulta y participación de las partes interesadas (PCPPI) y Plan de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (PPIA).

13. Verificar que la supervisión gire instrucciones técnicas pertinentes a los ejecutores y suministre toda la información concerniente a los proyectos.
14. Revisar, analizar y aprobar las solicitudes de los supervisores, revisando la documentación de respaldo que justifique las causas, previo a la autorización correspondiente.
15. Generar y participar en reuniones de coordinación, de forma periódica con supervisores y ejecutores, cada vez que sea necesario.
16. Mantener informado al Especialista de control y monitoreo de proyectos de infraestructura, del avance y cambios efectuados en el proyecto.
17. Cualquier otra actividad asignada por el Director General de la DIGECEBI y El Coordinador General del Proyecto.

#### **IV. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

El (La) consultor(a), se compromete a que, transferirá todos los productos sea estos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados resultante de la consultoría como propiedad intelectual de la Secretaría de Educación. Así mismo, no podrá vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de la consultoría, antes, durante y después de la misma.

#### **V. DEPENDENCIA JERARQUICA Y SUPERVISIÓN**

El (La) consultor(a), será supervisado(a) por el Especialista en monitoreo y control de proyectos de infraestructura; con el apoyo del Jefe de contrataciones y supervisión de la DIGECEBI, y sus informes serán aprobados por el Director General de la DIGECEBI; a quien le entregará los productos, informes u otros elementos que le fueran solicitados.

La DIGECEBI remitirá dichos productos, informes y otros debidamente aprobados, al Coordinador General de la UCP, para el trámite de pago correspondiente.

## **VI. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El (La) consultor(a), prestarán sus servicios profesionales en el lugar que la Secretaría de Educación designe para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), con la disponibilidad de desplazarse a las áreas de intervención del proyecto, cuando la actividad planificada así lo requiera. Deberá sujetarse al horario de trabajo establecido por la Secretaría de Educación.

## **VII. PLAZO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA**

La consultoría tendrá una duración de **nueve (9) meses**, contados a partir de la firma del contrato.

El (La) consultor (a) deberá comprometerse a dedicar su tiempo exclusivamente a la operatividad de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y sus honorarios se pagarán mensualmente en Lempiras (HNL) con recursos del proyecto, previa presentación y aprobación del informe mensual de las actividades ejecutadas por su persona, ante el director general de la DIGECEBI

El informe mensual debe incluir el reporte de actividades realizadas durante el mes, de acuerdo con la planificación acordada, y la planificación y cronograma de trabajo del siguiente mes.

## **VIII. ARREGLOS DE LA CONSULTORIA**

El (La) consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los pagos mensuales, previo a presentar el informe de actividades con el visto bueno del jefe inmediato y recibo de pago correspondiente. De cada pago está obligado a pagar los impuestos el 12.5% de Retención del Impuesto sobre la Renta, derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país.



## **IX. PERFIL DEL CONSULTOR**

Se requiere la contratación de personal que cuente con los siguientes requerimientos:

### **Perfil académico**

- Profesional universitario en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura. (presentar copia de su título profesional)
- Presentar documento que acredite estar inscrito en su colegio profesional correspondiente.

### **Experiencia General:**

- Experiencia deseable de ocho (8) años como Ingeniero Civil o Arquitecto en el área de construcción en general, contados a partir de la obtención de su título de pregrado.

### **Experiencia Específica:**

1. Experiencia deseable de cuatro (04) años en proyectos en supervisión de obra. Presentar constancia laboral o cualquier evidencia escrita que lo respalde, de no incluirlas estas podrán ser solicitadas en cualquier etapa del proceso.
2. Experiencia deseable de dos (02) años en monitoreo y seguimiento de programas o proyectos de infraestructura financiados con fondos nacionales o de cooperación externa.
3. Experiencia deseable de 10 proyectos de infraestructura educativa, como supervisor principal.

### **Otros conocimientos**

- Conocimiento en elaboración de fichas de costos, especificaciones técnicas, estimaciones, presupuestos, cálculo de cantidades de obra. habilidad para la elaboración de informes y diagnósticos técnicos.
- Conocimientos y experiencia en el uso de paquetes computacionales: Windows, Microsoft Office, AutoCAD.

Las personas interesadas deberán detallar claramente en su hoja de vida su experiencia profesional y perfil académico.

De igual manera, deberán contar con: *Licencia de conducir vigente, disponibilidad para viajar al interior del país y disponibilidad de trabajo a tiempo completo.*

Los (as) candidatos (as), adjudicados deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo colegio profesional.